

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2023

**“SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE
INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD
ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

**RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2024**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del diecisiete (17) de enero de 2024, de acuerdo con la respuesta a observaciones emitida por la Dirección jurídica y por el Comité Técnico de la presente invitación, se considera prudente expedir Adenda No. 1 dentro de invitación Pública No. 019 de 2023, cuyo objeto es, **"SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADS) Y SEDE SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**, como a continuación se indica:

❖ El numeral 10. PRESUPUESTO OFICIAL quedará así:

El presupuesto de la presente invitación se establece bajo los parámetros del Acuerdo No. 54 de noviembre de 2023, "por el cual **se autoriza al rector de la Universidad para el compromiso de vigencias futuras de 2025 y 2026**, destinadas a la contratación del servicio de internet, wan y lan extendida y seguridad de infraestructura TI de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", así como del Acuerdo por el cual **se autoriza al rector de la Universidad para contratar el servicio de internet, wan y lan extendida y seguridad de infraestructura TI con destino a las sede principal, sedes satélites, Facultad de estudios a distancia (creads) y sedes seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para las vigencias 2024, 2025 y 2026"**

En tal virtud, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el primer año (2024) del presente proceso de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO ONCE CON ONCE CENTAVOS (\$2.208.611.111,11) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA según Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 4 de 2024**. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

Para todos los efectos de la presente invitación pública el valor total del contrato será por **SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.509.277.777,77) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, para los cuales se generará disponibilidad presupuestal según vigencia así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL
2024 (10 meses)	\$ 2.208.611.111,11
2025 (12 meses)	\$ 2.650.333.333,33
2026 (12 meses)	\$ 2.650.333.333,33
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	\$7.509.277.777,77

(...)"

❖ El numeral 14.4.4 GESTION DE SEGURIDAD quedará así:

"El oferente que resulte adjudicatario es el responsable de la configuración, soporte y gestión de los equipos que hagan parte de la solución de última milla. Debe comprometerse a informar de las ventanas de mantenimiento que se deban realizar sobre los enlaces instalados y que afecten el normal funcionamiento de estos.

El oferente que resulte adjudicatario brindará el soporte y administración sobre los mismos cuando se realice alguna solicitud por parte de la Universidad.

La Universidad, tendrá derecho a La administración de los equipos que hagan parte de la Solución de Seguridad TI (Firewall, WAF y NAC) y al administrador de ancho de banda (Tipo Allot/Packetshaper) de las soluciones de última milla u homologable según solución entregada por el oferente que resulte adjudicatario. Esto no excluye de la responsabilidad del oferente que resulte adjudicatario para brindar soporte técnico, actualizaciones y/o modificaciones sobre los mismos

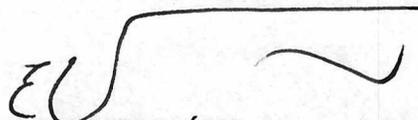
Además, deberá de suministrar el protocolo de atención de soporte, describiendo: correo electrónico, teléfono del centro de soporte, teléfono de persona de contacto y teléfono del responsable del proceso de seguridad.

El único equipo parte de la solución de última milla el cual **no se tendrá administración** por parte de la Universidad será el Router/CPE.

El oferente que resulte adjudicatario deberá hacer entrega de backups y/o plantilla de configuración, usuarios y contraseñas de administración en sobre cerrado de todos los equipos que conforma la última milla de las Sede Central, Sedes Seccionales y Sedes Satélites al director de las Tecnología y Sistemas de Información y de las Comunicaciones DTICS. Cualquier cambio en configuración o contraseñas deberá ser informado con anticipación y hacer entrega de la copia de los cambios una vez realizados al director del DTICS".

Las demás condiciones del Pliego no contenidas en la presente adenda, se mantienen indemnes y sin modificación alguna.

Tunja, dieciocho (18) de enero de 2024.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector UPTC – Ordenador de Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

VºB. Dr. Javier Camacho Molano/ Director Jurídico
VºB. Dr. Alex Eduardo Rojas Figueredo / Jefe Departamento de Contratación
Revisó: Andrea Ochoa/ Abogada Departamento de Contratación
Elaboró: Diana García/ Abogada Dirección Jurídica